

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/CHVV  
[664]21/08/2012

N° Interno: 3391779

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 983

OVALLE, 21/08/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por don Willan Edison QUILUMBANGO QUILUMBANGO de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1004706832, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

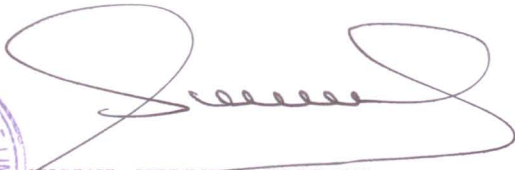
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Willan Edison QUILUMBANGO QUILUMBANGO de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 22/08/2012 hasta 20/11/2012

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.363.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo